



**Dirección General de Ordenamiento Territorial  
Oficio SEMADET/DGOT No. 1002/2023**

Guadalajara, Jalisco, 21 de noviembre de 2023

**Arq. David Martín del Campo Plascencia  
Jefe de Ordenamiento Territorial y Urbano de  
Tepatitlán de Morelos, Jalisco.**

Presente

**Asunto:** Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tepatitlán de Morelos.

Me refiero al oficio Exp. 2-OTU-525/2023, con fecha del 6 de noviembre de 2023, recibido en la oficialía de partes de esta Secretaría, con fecha 15 de noviembre de 2023, suscrito por el Arq. David Martín del Campo Plascencia, Jefe de Ordenamiento Territorial y Urbano de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mediante el cual se notifica el inicio de consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tepatitlán de Morelos, Jalisco del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Mencionar que la revisión que se realiza en esta Secretaría es de congruencia territorial, en la cual el personal de la Dirección de Planeación Urbana revisa que la propuesta de ordenación del proyecto de plan o programa de desarrollo urbano tenga congruencia, coordinación y ajuste con los programas estatales o federales, como lo exige la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (artículo 10 fracción VII) y el Código Urbano para el Estado de Jalisco (artículo 83). Para el caso de planes de desarrollo urbano de centro de población, la revisión se orientó por la hoja de revisión que se anexa al presente oficio, contempla criterios obligatorios sobre el contenido mínimo que señala el marco legal aplicable.

En el anexo de la revisión se presentan los criterios de la revisión, el fundamento legal del criterio, el puntaje asignado (0, 0.5 o 1, en función de las consideraciones preestablecidas para la respuesta). En la columna "Comentario" se justifica detalladamente el razonamiento del puntaje otorgado incluso cuando la calificación haya sido de 1.

Mencionar que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tepatitlán de Morelos, cumplió con el 93.88% de los criterios, al haber evidencias de contenido proposicional para 46 de los criterios, de un total de 49 que se toman en consideración en la revisión. Cabe mencionar que algunos de los criterios fueron

**SEMADET 4077/2023**  
AJGP/OMC/PRA

**DGOT/11-742/2023**




**Dirección General de Ordenamiento Territorial  
Oficio SEMADET/DGOT No. 1002/2023**

calificados con 0, debido a que el proyecto se encuentra en consulta pública y dicha situación se especifica en las hojas de evaluación anexas.

Ante tal situación, le solicito que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano dé respuesta a las observaciones que fueron señaladas por el personal técnico de la Secretaría, justificando la procedencia o improcedencia, como lo establece en el artículo 98, fracción VI del Código Urbano.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

TELÉFONAMENTE  
Aldo Javier Gil Pérez  
Director General de  
Ordenamiento Territorial



**Director General de Ordenamiento Territorial  
"2023, año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de  
Jalisco"**

SEMADET 4077/2023  
AJGP/OMQ/RRA

DGOT/11-742/2023



2.3	Coherencia con la normativa de protección ambiental	El proyecto respeta los decretos de protección ambiental	LCAHOTDU artículo 59 fracción II	1.0	0 = Aún que existen no se reconocen 0.5 = Solo hace mención de ellos 1 = El programa toma en cuenta los decretos para establecer la zonificación	El documento considera el Decreto DIGELAG DEC 003/2016, dentro de la zonificación, correspondiente a la "Formación Natural de Interés (FNI) Estadal Barrancas De Los Ríos Santiago y Verde"	
2.3.1		Se excluyen los terrenos forestales afectados por incendio, tala o desmonte en los últimos 20 años, con base en la fecha de aprobación del programa	LCAHOTDU artículo 59 fracción II	1.0	0 = Los terrenos a aprovechar tuvieron pérdida de vegetación forestal 0.5 = Los terrenos a aprovechar tuvieron pérdida de vegetación forestal 1 = Los terrenos a aprovechar no tuvieron pérdida de vegetación forestal	Ninguno de los terrenos clasificados como urbanizables fue afectado por incendio	
2.3.2		Reconoce que el municipio presenta un proceso de metropolización	LCAHOTDU artículo 22, CUEI artículo 97 fracc V	1.0	0 = No se menciona el estudio proceso de metropolización o conurbación en municipios colindantes 0.5 = Se menciona el estudio proceso de metropolización o conurbación en municipios colindantes 1 = Se presenta el estudio proceso de metropolización o conurbación que justifica las acciones de crecimiento de centros de población en municipios colindantes.	El documento presenta un mapa denominado Mapa 8: Proceso de conurbación para el municipio de Tepatlitlán de Morelos, en donde se grafica dicho fenómeno	
2.3.3		Propuesta en la reducción de emisiones del sector transporte	CUEI artículo 78 B fracción IX	0.0	0 = No se menciona 0.5 = Se identifican las contribuciones de la propuesta en la reducción de emisiones del sector transporte 1 = No se presenta esta sección	En el documento no se presenta una propuesta específica para la reducción de emisiones del sector transporte	
2.3.4		Mitigación y adaptación al cambio climático	CUEI artículo 78 B fracción IX	1.0	0 = No se presenta esta sección 0.5 = Presentan las medidas de mitigación o adaptación al cambio climático 1 = Se presentan las medidas de mitigación o adaptación al cambio climático	Dentro del apartado 5.2 Estrategias, se identifican medidas de mitigación al cambio climático	
2.3.5							
3.1	Metodología	Contempla una sección metodológica para la elaboración del programa	Lineamientos simplificados. Guía de implementación SEDATU	1.0	0 = No se presenta esta sección 0.5 = Presenta las herramientas cualitativas-participativas que se utilizarán para la elaboración del programa 1 = Presenta esta sección	En el apartado 3 Metodología, se describen las herramientas para la elaboración del Programa	
3.2	Análisis de personas	Análisis de personas y grupos de atención objetiva	CUEI artículo 97 fracción II	1.0	0 = No se presenta esta sección 0.5 = La sección presenta una caracterización de la población pero no se distinguen grupos de población, prioridades y su relación con las necesidades 1 = La sección presenta información que permite identificar a los grupos de edad de atención prioritaria a ser atendidos mediante las estrategias del programa	En el apartado 4.2.1 Grupos Vulnerables, se describen y analizan las personas consideradas como de atención prioritaria.	
3.2.1							
3.2.2		Pertinencia entre la dinámica demográfica y económica.	CUEI artículo 97 fracción II	1.0	0 = No se presenta esta sección 0.5 = La sección presenta información estadística de las principales actividades económicas del municipio 1 = La sección presenta información estadística de las principales actividades económicas del municipio y se estima la demanda acciones urbanísticas reguladas por el Código Urbano	Dentro del diagnóstico del documento se presentan diversos análisis que muestran la relación entre la dinámica económica y demográfica	
3.2.3		Análisis de la oferta y demanda de vivienda	CUEI artículo 97 fracción II	1.0	0 = No se presenta esta sección 0.5 = La sección presenta información estadística de la oferta y la demanda de viviendas en el municipio, clasificada por tipo de vivienda y determina reservas urbanas acorde a necesidades del municipio y la región. 1 = La sección presenta información estadística de la oferta y la demanda de viviendas en el municipio, clasificada por tipo de vivienda y determina reservas urbanas acorde a necesidades del municipio y la región.	En el apartado 4.4.2 Vivienda, se presenta un análisis de oferta y demanda de viviendas en el municipio	
3.3	Análisis de la estructura urbana	Análisis sobre el estado de conservación del patrimonio cultural edificado	LCAHOTDU artículo 59 fracción IV	1.0	0 = No se presenta esta sección 0.5 = La sección reconoce la existencia de los inventarios estatales y federales de protección al patrimonio cultural edificado 1 = La sección reconoce la existencia de los inventarios estatales y federales de protección al patrimonio cultural edificado, problematiza sobre el estado del patrimonio histórico y artístico, identifica en un mapa las áreas de conservación, señala las directrices para el manejo del patrimonio cultural y propuestas de incorporación de bienes a los inventarios	En el apartado 4.4.4 Sitios de Relevancia y conservación, se realiza un análisis sobre el estado y las problemáticas del patrimonio cultural edificado del municipio	
3.3.1							
3.3.2							
3.3.3		Análisis de la movilidad del municipio	CUEI artículo 97 fracción VI; LCAHOTDU artículo 59 fracción III	1.0	0 = No se presenta esta sección 0.5 = La sección hace una caracterización del estado actual de las vías de comunicación y hace una representación de la jerarquía vial actual 1 = La sección modela la interacción de viajes que realizan los habitantes del municipio y a raíz de ello se determina las necesidades de transporte público, movilidad no motorizada y autonomía	En los apartados 4.4.3.2 Movilidad y 4.4.3.3 Transporte público se justifican las necesidades en torno a la movilidad del municipio	
3.4	Análisis de las condiciones naturales	Análisis del continuo natural	CUEI artículo 97 fracción III	1.0	0 = No se presenta esta sección 0.5 = La sección menciona las amenazas naturales o antropogénicas y la ocurrencia de los elementos perturbadores 1 = La sección hace una caracterización de los sistemas naturales a partir de una recopilación de información generada por organizaciones y dependencias. Además señala las condiciones a organizaciones y dependencias. Además señala las condiciones a urbanización que le impone la situación ambiental, las áreas más vulnerables al cambio climático y la aptitud territorial para el desarrollo urbano.	A lo largo del apartado 4.1 El continuo municipal, se mencionan las características generales del sistema natural, así como las condicionantes para la urbanización	
3.4.1							
3.4.2		Se analizan los riesgos naturales presentes en el municipio	CUEI artículo 78 B fracción VIII	1.0	0 = No se presenta esta sección 0.5 = La sección menciona las amenazas naturales o antropogénicas y la ocurrencia de los elementos perturbadores 1 = La sección menciona las amenazas naturales o antropogénicas y la ocurrencia de los elementos perturbadores, analiza la vulnerabilidad de la población ante una perturbación y derivado de lo anterior, menciona las restricciones a la urbanización	A lo largo del apartado 4.1 El continuo municipal, se mencionan las condiciones de riesgo y vulnerabilidad dentro del municipio, así como las condicionantes para la urbanización	

3.5	Suficiencia de bienes públicos	3.5.1	Oferta, demanda y estado de los servicios, equipamientos y espacio público	CUEJ artículo 78 B fracción I	1.0	<p>0 = No se presenta esta sección</p> <p>0.5 = La sección describe las características de los equipamientos y servicios públicos que se encuentran dentro del municipio</p> <p>1 = La sección describe las características de los equipamientos, servicios y espacio públicos que se encuentran dentro del municipio. Además localiza en donde es necesario dotar o remodelar infraestructuras de servicios y construir o remodelar equipamientos con relación a la demanda que existe.</p>	En el apartado 4.4.6 Equipamiento, se describen las condiciones generales de los equipamientos y espacios públicos, señalado sus condiciones de dotación en relación con la oferta y demanda.		
		3.5.2	Propuesta de ampliación de espacio público/ equipamiento	LGAHOTDU artículo 59 fracción V	1.0	<p>0 = No se presenta esta sección</p> <p>1 = La sección reconstruye en donde es necesario que se lleve a cabo la ampliación o construcción de espacio público y equipamientos, además desarrolla la propuesta de que se prevé hacer y cómo se llevará a cabo</p>	En el apartado 4.4.6 Equipamiento, se describen las condiciones generales de los equipamientos y espacios públicos, señalado sus condiciones de dotación en relación con la oferta y demanda.		
		3.5.3	La NOM-001 y 002 SEDATU	NOM-001-SEDATU-2021; NOM-002-SEDATU-2021	1.0	<p>0.5 = Solo se hace mención de ellas en el marco de planeación</p> <p>1 = Redacta como lo observancia de estas normas influyen e impactan en la elaboración de estrategias para el Programa, además analiza los componentes de los subsistemas de espacios públicos y equipamientos</p>	El documento toma en cuenta el contenido y especificaciones de las NOM de SEDATU para el análisis y estrategias en torno a los subsistemas de espacios públicos y equipamientos.		
		3.5.4	Analiza servicios públicos e infraestructuras	NOM-002-SEDATU-021	1.0	<p>0 = No se presenta ningún tipo de análisis</p> <p>0.5 = Declara los diferentes tipos de infraestructuras y servicios que atiende a la población y especifica quien administra los servicios (público o privado)</p> <p>1 = Ademas de lo anterior, analizar el estado que guardan y estudia su nivel de cobertura para definir si toda la población se encuentra servida</p>	En el documento se analiza la cobertura de los espacios públicos y equipamientos considerando las NOM 1 y 2 de SEDATU.		
<b>Sección 4. Mecanismos de instrumentación de la zonificación</b>									
4.1	Zonificación	4.1.1	Establece la zonificación	LGAHOTDU artículo 51 y 59	1.0	<p>0 = La zonificación no es congruente con instrumentos de Ordenamiento Ecológico, además no es consistente con las condiciones descriptas en el desarrollo del análisis del continuo natural</p> <p>1 = La zonificación es congruente con instrumentos de Ordenamiento Ecológico, además las condiciones descriptas en el articulado 5.3 son el eje para desarrollar esta estrategia</p>	La zonificación propuesta es plenamente congruente con el POER Región Cuernavaca del Río Verde		
		4.1.2	Menciona la reglamentación urbanística que instrumenta la zonificación	LGAHOTDU artículo 22	1.0	<p>0 = No declara que reglamento instrumenta la zonificación</p> <p>1 = Señala a que reglamento instrumenta la zonificación</p>	En el apartado 5.3 Zonificación, se establece que el Reglamento de Zonificación de los lotes es el que instrumenta la zonificación.		
		4.2.1	Delimita los límites de centro de población que integran el municipio	LGAHOTDU artículo 59 fracción I	1.0	<p>0 = No define los centros de población que integran el municipio</p> <p>0.5 = Define los centros de población propuestos con congruencia con el artículo 59 fracción I</p> <p>1 = Define los centros de población con congruencia con los análisis previos de la dinámica del municipio, pues influye en la toma de decisiones para definir los centros de población</p>	Los centros de población definidos son congruentes con los resultados del diagnóstico del municipio		
4.2	Clasificación de áreas	4.2.2	Reconoce áreas de conservación (ambiental e histórico) de mejoramiento y crecimiento del Centro de Población	LGAHOTDU artículo 59 fracción IV	1.0	<p>0 = No se toman en cuenta para definir la propuesta de estructura urbana, clasificación de áreas y zonificación</p> <p>1 = Solo define áreas de conservación</p> <p>1 = Además de definir estas áreas, plantea sus directrices de manejo y conservación</p>	En el documento se definen plenamente estrategias y lineamientos para las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población		
		4.2.3	Establece la clasificación de áreas	LGAHOTDU artículo 59	1.0	<p>0 = La clasificación de áreas establecida no se establece en función de las condicionantes que resulten del análisis del continuo natural y transformado</p> <p>1 = La clasificación de áreas establecida se establece en función de las condicionantes que resulten del análisis del continuo natural y transformado</p>	La clasificación de áreas es congruente con los resultados del análisis del continuo natural y transformado		
		4.3.1	Define la estructura urbana o sistema de ciudades	CUEJ artículo 97 fracción IV	1.0	<p>0 = No se presenta esta sección</p> <p>0.5 = La estructura urbana no se realiza en función de la interacción, características e interacción de las localidades y el espacio que comprende el municipio</p> <p>1 = La estructura urbana se realizó en función de la interacción, características e interacción de las localidades y el espacio que comprende el municipio</p>	En el apartado 4.3 Sistema urbano-rural se describen las condiciones y relaciones de la estructura urbana del municipio en congruencia con el ENOT, así como las dinámicas de crecimiento y de ocupación		
4.3	Estructura urbana	4.3.2	Se establece la propuesta de vialidades primarias y vialidad no motorizada	CUEJ artículo 97 fracción IX	1.0	<p>0 = No se presenta esta sección</p> <p>0.5 = En la propuesta se contempla solo la jerarquía vial y no la movilidad de todo el municipio</p> <p>1 = En la propuesta se contempla la jerarquía vial y derechos de vía, contempla la movilidad de todo el municipio, además prevé espacios destinados a movilidad no motorizada, accesibilidad universal</p>	En el apartado 5.3.3.4 Propuesta de vialidades primarias y vialidad no motorizada, se describen las condiciones referentes a la red vial y movilidad del municipio		
		<b>Sección 5. Instrumentación, evaluación y emisión de asientos</b>							
		5.1	Objetivos	5.1.1	El Programa cuenta con objetivos propios	CUEJ artículo 79	1.0	<p>0 = No presenta objetivos</p> <p>0.5 = Se presentan los objetivos del CUEJ</p> <p>1 = Se presentan objetivos propios que atiende la problemática de desarrollo urbano del municipio</p>	En el apartado 5.1 Visión y objetivos, se describen los objetivos específicos para atender las problemáticas identificadas.
		5.2.1	Se analizan las finanzas públicas municipales	CUEJ artículo 78B fracción III	1.0	<p>0 = No presenta esta sección</p> <p>0.5 = En la propuesta se analiza los ingresos y egresos del municipio</p> <p>1 = Analiza los ingresos y egresos de la política fiscal municipal</p>	En el apartado 5.6 Actualización de la normativa, se proponen la actualización a la Ley de Ingresos Municipal a fin de ajustarse a las necesidades del municipio		
		5.2.2	Define polígonos de actuación	LGAHOTDU artículo 41	1.0	<p>0 = No se definen polígonos de actuación</p> <p>1 = Se definen los polígonos de actuación donde se pretende llevar a cabo</p>	En el apartado 6.4.1 Polígonos de actuación concertada (PAC), se definen dichos polígonos y se establecen las condiciones para su aplicación.		

5.2	Instrumentación	5.2.3	Cuenta con cartera de proyectos de obras con plazos	CUEJ artículos 78 B fracción II y 97 fracción VII	1.0	0 = No se definen acciones congruentes con los objetivos y estrategias no definen la temporalidad de los plazos de la acción / no cuentan con los plazos de cumplimiento de las acciones atendiendo a la necesidad del municipio mejorando la calidad de vida de sus habitantes, además establece la temporalidad de los plazos en que estas acciones serán llevadas a cabo y están ligadas a los objetivos. 1 = Se presentan acciones congruentes con los objetivos y estrategias que se llevarán a cabo.	En el apartado 5.4 Líneas de acción, se define una serie de estrategias y proyectos, articulando líneas de acción con plazos de atención establecidos.	
		5.2.4	Describe los programas de inversión y financiamiento de programas presupuestales y no presupuestales	CUEJ artículos 78 B fracción III y 97 fracción VII	1.0	0 = No presenta esta sección 1 = Se presenta esta sección que se llevará a cabo.	En el apartado 6.5 Financiación del programa y esquemas de gobernanza, se definen los instrumentos de financiamiento propuestos para ejecutar las acciones de la cartera de proyectos.	
	5.3	Evaluación y rendición de cuentas	5.3.1	Presenta plan de evaluación	CUEJ artículos 78 B fracción V y 97 fracción VII	1.0	0 = No se presenta esta sección 1 = Se presenta la metodología para llevar a cabo la evaluación del programa.	En el apartado 7.2 Evaluación y rendición de cuentas, se describen los mecanismos para ejecutar el seguimiento del Programa.
			5.3.2	Presenta los indicadores de evaluación	CUEJ artículos 78 B fracción V y 97 fracción VII	1.0	0 = No se presenta esta sección 0.5 = Los indicadores no contienen metas, periodicidad, medios de verificación o responsables 1 = Los indicadores contienen metas, periodicidad, medios de verificación y responsables.	En el Anexo 2.9 Matriz de programación y correspondencia, se muestra la batería de indicadores en donde se plantean metas, periodicidad, medios de verificación y actores responsables del seguimiento.
<b>Sección 6. Presentación general</b>								
6.1	Contenido del programa	5.1.1	Coherencia entre el índice y el contenido	Lineamientos simplificados, Guía de implementación SEDATU	1.0	0 = El índice no es congruente con el contenido del programa 1 = El índice es congruente con el contenido del programa y facilita navegar en el documento.	El índice sí es congruente con el contenido del programa	
		5.1.2	Presenta índice de anexos gráficos	CUEJ artículo 78 B fracción IV	1.0	0 = No se presenta el orden de presentación de los anexos gráficos 1 = Se presenta el orden de presentación de los anexos gráficos.	El documento sí presenta un índice de anexos gráficos	
		5.1.3	Reconocimiento de las fuentes de información		1.0	0 = Omite las fuentes de información que fueron consultadas para realizar el programa 1 = Redacta las fuentes de información que fueron consultadas para realizar el programa	El documento presenta un apartado en donde se menciona la bibliografía utilizada, asimismo, todo el documento muestra fuentes en sus tablas, mapas y figuras	
			Elementos obligatorios		42.0			
		Elementos no obligatorios		7.0				
		Total obligatorio obtenido		40.0				
		Total no obligatorio obtenido		6.0				
		Calificación global		92.88%				

Revisó  
Roberto Robles Arana

Validó  
Oscar Morales Quiroz:

